

NUM.

EL CONDOR DE BOLIVIA.



Chuquisaca Lunes 18 de Junio de 1826.

El Gobierno es como todas las cosas de este mundo. Para triunfar es necesario conocer su ventaja.
Tracy.

MUY IMPORTANTE.

Antes de ayer 14 a las cinco de la tarde llegó a esta capital procedente de Lima el teniente coronel Libertador de S. E. el Libertador con la interesantísima noticia del reconocimiento que el Gobierno del Perú ha hecho de nuestra Independencia. Tan buena noticia fue anunciada al público por salvas de artillería, repique de campanas y bombarducos y contenido copramos a continuación.

CIUDADANOS.

El Libertador de Colombia al separarse de nosotros momentáneamente os dijo "el 25 de Mayo es el día en que Bolivia es". Yo os lo prometo. El Libertador, el libre de vuestra patria, ha satisfecho su promesa: el 18 de Mayo, Bolivia ha sido reconocida por el Perú como una nación sobre la epandiente y soberana, y el mortal Bolívar felicita a su hija, a la tierra querida de su corazón el 25 de Mayo.

Se leyó el oficio siguiente.

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA, LIBERTADOR
DEL PERU Y ENCARGADO
DEL MANDO SUPLEN-
TARIO DE ELLA: &c.

A SU EC CELENCIA.

EL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, ANTONIO JOSE DE
SUCRE, EN ARGADO DEL
MANDO SUPLEN-
TARIO DE LA REPUBLICA DE
BOLIVIA &c. &c. &c.

GRACIAS Y BIEN AMIGO.

Es inexprimable mi gozo al participar el reconocimiento de la Independencia y soberanía de la República de Bolivia por la del Perú.

Señor de si mismo, puede elegir entre todas las constituciones las que crea más análoga a su situación, y más propia para su felicidad. Un pueblo que acaba de nacer, y que ha sacudido con las cadenas que lo hacían, las leyes del gobierno español, puede recibir todas las mejoras que le dicte su sabiduría. Bolivia tiene la ventura en sus manos.

Yo saludo cordialmente a esa nueva nación, y os felicito, grande y buen amigo, por que veis recompensados en parte, vuestros eminentes servicios, y vuestros esfuerzos para elevarla al punto que hoy ocupa. Cuando tuve la dicha de visitar esa tierra afortunada, los representantes del pueblo me honraron pidiéndome un proyecto de constitución. Bien sabía que esta empresa era muy ardua y bien superior a mis fuerzas, pero ¿qué rehusare yo a ese estado? He bosquejado el que me tomo la libertad de enviaros, con una alocución a los legisladores. Os recomiendo, y buen amigo, presenté al Congreso este del ilustre jefe que ofrecio a los ciudadanos de Bolivia como un homenaje de su gratitud, y una prueba de mi respeto.

Dado, firmado y sellado por mi Secretario general, en el Cuartel General de Lima, a 25 de Mayo del año del señor mil ochocientos veinte y seis. Bolívar. — Por S. E. el Libertador — Presidente. — El Secretario General José Gabriel Pérez.

CIUDADANOS: mi gozo es inmenso al saludar os como un pueblo que entra en el sol de las naciones, que se a feliz si marcha bajo las leyes de la justicia, y bajo la unión y concordia de sus hijos mis hijos. El 9 de Febrero están cumplidos. Chuquisaca a 14 de Junio de 1826. — Antonio José de Sucre.

Todo reflexion que nosotros hicieramos para poner bajo su verdadero punto de vista la importancia del reconocimiento de Bolivia por el Perú se le ocurrirá a cualquiera de vos otros lectores. Una saca de la posición ambigua en que estábamos, y aun que nuestros derechos tan justos como legítimos, sin embargo ellos no estaban reconocidos por la única nación que podía disputarnoslos.

Las ansiedades han desaparecido, y nuestra Independencia asegurada irrevocablemente, y como pedis surtir otra cosa velado por la dicha gloria de Bolivia el Gran Bolívar ofreciéndose, bolivianos, todos hasta timoneros de afeto al padre de nuestra República e ingreidos con el nombre que llevamos hagamos siempre dignos del aprecio de todas las naciones del universo y de los amigos de la justa y bien entendida libertad.

REPUBLICA PERUANA.

Palacio de Gobierno en la capital de Lima, a 16 de Mayo de 1826. 7.º

El Consejo de Gobierno de la R. pública Peruana.
CONSIDERANDO

1.º Que el decreto del Congreso constituyente

del Perú comunicado al poder ejecutivo en 23 de Febrero del año pasado de 1825 reconoce implícitamente el decreto de las provincias del Alto Perú para erigirse en estado soberano, e independiente sin más condición que la manifestada que el gobierno a quien pertenecieren indemnizara al Perú los gastos causados en emanciparlas; — 2.º Que este mismo decreto ha sido también reconocido por el congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata, á cuyo antiguo virreynato pertenecieron dichas provincias del Alto Perú, en su resolución de 9 de Abril del mismo año; — 3.º Que la asamblea general del Alto Perú reunida en virtud del decreto del Libertador de Colombia y del Perú, expedido en Arequipa á 16 de Mayo del propio año, declaró solemne y unánimemente en 6 de Agosto del citado año su resolución de erigirse en cuerpo político, independiente del Rey de España, y de cualquiera otra potencia; — 4.º Que es urgente proveer á que las relaciones de los dos estados limítrofes se establezcan sobre bases estables, á fin de estrechar los vínculos naturales que unen á los habitantes respectivos; — 5.º Que el enviado de las Provincias del Alto Perú cerca del consejo ha comunicado oficialmente la erección de aquel nuevo estado, bajo el glorioso título de República Boliviana, manifestando los votos que forma su gobierno por que el Perú le reconozca formalmente como miembro de la gran familia americana; — Que el consejo de gobierno no se halla investido por el Libertador de todas las facultades ordinarias y extraordinarias concedidas á S. E. por el congreso constituyente del Perú, en sus decretos de 10 de Febrero y 10 de Marzo del año último; — He venido en declarar y declarar. — 1.º El Perú reconoce á la República Boliviana como estado soberano e independiente; — 2.º Este reconocimiento será sometido al próximo congreso para su aprobación, al tenor de la facultad séptima del poder legislativo, artículo 60, de la constitución; — 3.º Luego que se halla definitivamente organizado el gobierno de Bolivia, el Perú enviará á la capital de aquel estado un plenipotenciario encargado de felicitarle y de manifestarle los sinceros deseos del Perú de que reine entre las dos repúblicas la más cordial amistad y buena armonía; — 4.º Se liquidarán los gastos causados en la emancipación de las provincias que componen la República Boliviana

hechos por el ejército unido libertador á fin de promover su reembolso; — 5.º Este decreto será oficialmente comunicado al enviado de la República Boliviana después de elevado al conocimiento del Libertador; — 6.º El ministro de estado en el departamento de relaciones exteriores queda encargado de la ejecución de este decreto.

Imprimase, publíquese y circúlese. Dado en el palacio de gobierno de Lima á 18 de Mayo de 1826 — 7.º — Firmado: — Hipólito Unzué — José de Larrea y Loreda — Es copia en forma. — El Ministro de relaciones exteriores: — José María Pando.

CONGRESO.

Se ha ocupado en la discusión y sanción de la ley que marca las atribuciones del ejecutivo. Esta ley fue observada por el jefe supremo de la república en la inviolabilidad que le concedía y en el sueldo que la misma ley lo señalaba, el que en el concepto de S. E. es excesivo.

El ministro del interior hizo de palabra en el congreso varias observaciones respecto al artículo de la ley citada que trata de los empleados. Los SS. diputados han vuelto á tomar en consideración los artículos observados por el gobierno.

También se ha discutido el proyecto de ley sobre libertad de imprenta. Varios SS. diputados hablaron en pro y en contra de este proyecto. El Ministro del interior hizo algunas observaciones en la parte penal y dijo que parecía al gobierno imperfecto el modo de juzgar en los delitos de imprenta y que el propuesto por la comisión lo creía sujeto á dudas que podían ser funestas á los escritores. Esta ley importante aun no ha sido sancionada, cosa que no debe estarse porque el acierto en esta materia es del mayor interés y tan delicado que aun no se ha dictado, en nuestro concepto, una ley perfecta de imprenta.

Hoy lo después de haber oído una misa de gracias á que asistió el jefe supremo en todas las autoridades y corporaciones, se dirigió S. E. con el mismo cortejo y precedido de una diputación del Congreso, á la sala de este donde el ministro del interior leyó los documentos que dejamos arriba insertos. En seguida dio S. E. lectura al brillantísimo discurso con que el Libertador acompaña el proyecto de constitución que le pidió la asamblea general. Este proyecto fue leído por el ministro del

interior. Concluida la lectura se retiró á su palacio S. E. el jefe supremo.

Se nombro una comision especial para que tomase en consideracion el proyecto de constitucion a fin de que diese sobre el su dictamen al congreso; y se cerro la sesion.

No nos es posible el formar una idea cabal del discurso escrito por S. E. el Libertador y que precede al proyecto de constitucion que ha trabajado el mismo para la nacion Boliviana. La lectura fue tan rapida que no nos permitia fijarnos sobre cada una de sus partes. Sin embargo nos ha parecido clasico. Analiza diestramente la constitucion, apoya cada una de sus secciones con razones solidas, y cuando es preciso llamar mas la atencion sobre algun punto importante las ideas se presentan como inspiradas. La introduccion es admirable, y el parrafo que el Libertador dedica á la esclavitud es tan tierno y bien sentido que nos arranco lagrimas. Parecianos oír la voz vehemente y severa de Raynal declamando contra aquel trato inhumano y vergonzoso á la razon, á la filosofia, y á la religion.

Hablando de esta, sus razones son luminosas y solidas en tanto grado que aun los mas escrupulosos en estas materias no podrán menos de alaudirlas.

Nosotros deseamos el que este documento importante vea la luz publica, tanto por la gloria que resultara á su autor cuanto por la doctrina que encierra.

FRANCIA.

Artículo del Journal du Commerce del mes de Enero último.

Parece que el gran negocio de la America, del cual hemos hecho constantemente nuestro asunto particular, penetrados como estabamos, de su inmensa importancia para nuestra politica exterior é interior, empieza á tomar color.

El reconocimiento del Hayti siempre habrá sido una cosa bien hecha, y el principio necesario de las mas fecundas consecuencias.

Los señores comisarios de esta republica, se despidieron de Paris despues de haber concluido su mision, por un empréstito y un tratado verdadero de comercio, siendo este el gran objeto que los habia encaminado á su antigua metropoli.

La presencia de estos comisionados ha acabado de convencer plenamente aun á los mas incrédulos, y ciñendolos únicamente á hablar del coronel Frement, cuya negrura debia excitar la curiosidad, no podemos me-

nos de describir el interés y cariño que este sujeto ha sabido grangearse de las personas que han tenido la satisfaccion de conocerlo; y con cuánto ha contribuido para elevar la dignidad de los de su color.

Su admision en las principales lógicas racionales de la capital; las agudas y brillantes contestaciones en respuesta á cumplimientos de todos los oradores, han excitado el entusiasmo de todos los concurrentes.

He aquí la via que conduce á un estado á la prosperidad y poder; que se unen los dos mundos, y con ellos los hombres de todas sectas; religiones y colores.

Este es el gran resultado de la presente época, y la consecuencia forzosa de las dos grandes revoluciones que han ocurrido durante el último periodo del siglo pasado.

Correo Nacional.

La siguiente carta fué escrita por el Sr. José María Salazar, ministro de Colombia cerca del gobierno de los E. U. para acompañar el retrato del Gen. Washington, que la familia de aquel ilustre Héroe envió al Libertador por conducto del Marques La Fayette.

A S. E. el Libertador Presidente de Colombia, General Simon Bolívar.

NUOVA-YORK.

SEÑOR:—La familia del Ilustre Washington ofrece á V. E. un presente digno de V. E. y de ella misma, y se ha valido para su direccion del respetable medio del General La Fayette, que lo ha puesto en mis manos con las adjuntas cartas que tengo la honra de remitir.

No sé lo que deba preferirse en esta manifestacion de aprecio hacia la persona de V. E. si el obsequio mismo ó el delicado modo de hacerlo: una medalla de oro dedicada al padre de la independencia de la América septentrional, despues de la rendicion de York-Town, que puso término á la guerra revolucionaria, y presentada á V. E. despues de la jornada de Ayacucho que ha de finalizar nuestra contienda; y un retrato que contiene parte del cabello que adornó la frente del Héroe del Norte, son objetos de un precio incalculable; y cuando los dona á V. E. la familia misma de Washington por mano de un amigo suyo y compañero de armas, objeto hoy de la veneracion y del amor de esta nacion feliz que ayudó á crear con su virtud y con su espada, se duplica el mérito del homenaje.

el *Journal La Fayette* escribe á V. E.
"Que de los hombres que ahora viven, y
aunque la historia, un paternal amigo ha-
bía es oído á V. E. para darle igual tes-
timonio de su estimación, y valen mas estas
palabras, que un largo panegirico por su
propio sentido y por quien las dice: ni es
menos alta la expresion del Sr. *George*
Washington P. Custis cuando, en el nom-
bre de la ilustre familia que representa,
informa á V. E. que ella ha conservado
estas prendas hasta que ha venido un se-
gundo *Washington* que debe ser su dueño:
concepto que en cierta manera ideó á
la copia con el modelo, su nacimiento, lleno
de fuerza y belleza moral. Las dos car-
tas dirigidas á V. E. que contienen estas
ideas, han sido publicadas en los Estados
Unidos, y este pueblo que no por ser gran-
de debe de ser justo, que en toda ocasion
oportuna manifiesta á V. E. su aprecio, y
le llama el *Washington* del sud, título com-
prensivo de mayor efecto con que pueda
honrarse, las ha recibido con aprecio.

Acepte pues V. E. estas prendas y
són concebidas en la familia de V. E.
como un depósito precioso, que solo de-
bera enajenarse por un motivo como el
presente en favor de otro Héroe Liberta-
dor de su país, que haga servir al órden
de la gloria militar y cuando la paz co-
rone la obra de la justicia, y V. E. con-
siga el premio que ha pedido á su patria
por recompensa de sus sacrificios el es-
cudo de un honro o retiro, igualando los
Valles de Aragua al Monte Vernon, co-
mo V. E. estas alhajas en el menor lugar
de su casa de campo, gravando al pie de
ellas la siguiente inscripcion:

"Perene en memoria vi tu o de los
Héroes, fueren divas de su familia y las
dirigió *La Fayette*."

Sea con distinguida consideracion de
V. E. humilde servidor.

JOSE MARIA SALAZAR.

Potosí Mayo 30 de 1826.

Sr. Editor del Condor.

Muy Señor mío.

De órd. de la M. Y M. de esta ciu-
dad, alunto á V. la copia certificada del
artículo de su referencia, suplicando a
su nombre, se digne agregarla en la ga-
zeta que corresponde a esta resolucion.

Con este motivo lego saludarlo, y

ofrecerme á sus órdenes como su mas afec-
to. D. S. — Manuel José de Antequera.

SESION DEL DIA 9 DE MA-

YO 1826.

Art.º 3.º. Habiendo llegado á noti-
cia de esta Municipalidad, que en la ga-
zeta *Me cantil de Buenos Ayres* de dos
de Marzo último, núm.º 704, está inser-
ta una nota que no ha dirigido el cuerpo;
se mandó irse á la sala; y en su vista,
teniendo presente aparecer en ella firma-
dos todos los señores que componen la
Municipalidad, sin haverlo verificado, cu-
yo hecho puede en lo sucesivo ceder en des-
onor del cuerpo, pues ni aun ha dado ór-
den para que se haga copia, y mucho
menos para hacer el remittedo á la pre-
sa Argentina, teniendo en la República
de Bolivia; se acordó, que se mandase co-
pia certificada de este artículo por mi el
secretario, se remita al Sr. Editor del *Con-
dor*, para que se sirva agregarlo en la ga-
zeta que corresponde.

Es copia de que certifico.

Manuel José de Antequera, Secretario.

BENEFICENCIA.

CONTINUAN LAS CRICIAS.

Luis Hupstres tres pesos cada mes.

Gregorio Fernandez de Cordova seis
pesos cada año.

Uno tres pesos cada mes.

D. Portal seis pesos por una vez.

Sabemos de positivo que apesar de la
economia adoptada en el hospicio de me-
dicina sube á catorce pesos diarios el gasto
que es necesario hacer en el; y esto des-
pués de haber gastado á breve y quince
tos en la refaccion de la misma casa, vesti-
do, cama &c.

Los tres mil pesos que el Gobierno le ha
aguardado no pueden realizarse tan pronto
de lo que resulta ser necesario el que los
mendigos se mantengan con las limosnas de
personas benéficas á las que nosotros invita-
mos á fin de que contribuyan con lo que sea
de su agrado, y les aseguramos que nada
puede ser tan grato á los ojos de Dios, y tan
util á la salvacion de sus almas, como el so-
correr á las personas desvalidas.

Imprenta de la Universidad.